



ANEXO N° 03

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SUMINISTRO DE BIENES.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO
Actividad del POI:	C0152 TALLERES DE CAPACITACIONES DE TRANSPORTISTAS Y PERSONAL INVOLUCRADO.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA IMPRESIÓN DE CARNET DE CAPACITACION DE MOTOTAXISTAS PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO.

I. FINALIDAD PÚBLICA.

La Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito "SGSVYT" es un órgano de tercer nivel organizacional de la Municipalidad Provincial de Tambopata; teniendo como finalidad publica realizar la planificación, dirección, coordinación, supervisión de actividades relacionadas con el control del tránsito y la seguridad Vial.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICION DE MATERIAL para la impresión de carnet de capacitación de mototaxistas para la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
01	5	EMP X500	TARJETA DE PVC 5.4 cm X 8.6 cm
02	15	UNIDAD	CINTA PARA IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE TARJETAS PVC PARA 400 IMÁGENES COLOR

3.2 Características técnicas

1. TARJETA DE PVC 5.4 cm X 8.6 cm

- Tarjetas de PVC blancas

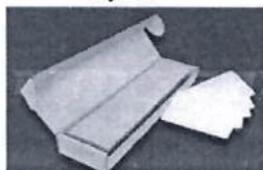


Imagen Referencial

2. CINTA PARA IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE TARJETAS PVC PARA 400 IMÁGENES COLOR:

- CINTA CS-2 SERIES YMCKO 400 Prints.



Imagen referencial

3.3 Condiciones de operación

No corresponde

3.4 Embalaje y rotulado





No corresponde

3.4.1 Embalaje

No corresponde

3.4.2 Rotulado

No corresponde

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No corresponde.

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde

3.6 Transporte

No corresponde.

3.7 Seguros

3.8 No corresponde

3.9 Garantía comercial

No corresponde:

- ❖ **Alcance de la garantía:** *No corresponde*
- ❖ **Condiciones de la garantía:** *No corresponde.*
- ❖ **Período de garantía:** *No corresponde*
- ❖ **Inicio del cómputo del período de garantía:** *No corresponde*

3.10 Disponibilidad de servicios y repuestos

No corresponde

3.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.11.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: *No corresponde*

3.11.2 Soporte técnico: *No corresponde*

3.11.3 Capacitación y/o entrenamiento: *No corresponde*

3.11.4 Otras prestaciones accesorias: *No corresponde*

3.12 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.12.1 Lugar:

La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata, sitio Av. León Velarde N°230, Tambopata, en horario de 7:30 am a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs.

3.12.2 Plazo:

El suministro deberá ser atendido en una sola entrega, en el plazo máximo de 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

No corresponde

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No corresponde.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad.

No corresponde.

5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual.

- ❖ **Áreas que coordinarán con el contratista:** *Las coordinaciones se realizarán con el Sub Gerente de Seguridad vial y Transito.*
- ❖ **Áreas responsables de las medidas de control:** *No corresponde.*
- ❖ **Área que brindará la conformidad:** *La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito.*

5.3 Conformidad de los bienes

5.3.1 Área que receptorá y brindará la conformidad.

El área del almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito será responsable de otorgar la conformidad.

5.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

No corresponde



**5.3.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**

No corresponde

5.4 Sistema de contratación.

Suma Alzada: No corresponde

Precios Unitarios: No corresponde

5.5 Forma de pago.

Único pago, previa entrega del bien en el almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata, luego de otorgada la conformidad correspondiente y la emisión del comprobante de pago.

5.6 Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. *Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.*
- b. *Para plazos mayores a sesenta (60) días:*
 - b.1) *Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.*
 - b.2) *Para obras: F = 0.15*

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

5.7 Otras penalidades aplicables. No corresponde**5.8 Responsabilidad por vicios ocultos.**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Lic. Adm. Yasmany Cardenas Coral
SUB GERENTE (E) DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO

Firma del solicitante

Firma del jefe del área usuaria